

ANCUD, 22 NOV. 2018

RESOLUCION N° 1835 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Que el tablero de transferencia del grupo electrógeno en el CESFAM Manuel Ferreira se encuentra en mal estado.
3. La urgente necesidad de reemplazar el tablero de transferencia, puesta en marcha del tablero de transferencia del grupo electrógeno y mantención del grupo electrógeno en el CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.
4. Solicitud de la Dirección del CESFAM Manuel Ferreira Guzmán.
5. Presupuestos presentados por los oferentes.
6. Resolución N° 1.819, del 21 de Noviembre del 2018.
7. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Francisco Javier Barría Villarroel.

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de ejecución de obras "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO EN EL CESFAM MANUEL FERREIRAGUZMAN", de fecha 21 de Noviembre del 2018, celebrado entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, debidamente representada por su Secretario General (S), Don ONORINO OJEDA MANSILLA, chileno, RUT N° 10.305.581-4, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y Don FRANCISCO JAVIER BARRIA VILLARROEL, RUT N° 13.407.899-5, domiciliado en calle Doctor González Canessa N° 1150, Fátima, Ancud, para la ejecución de las obras de suministro, instalación y puesta en marcha del tablero de transferencia del grupo electrógeno CESFAM Manuel Ferreira Guzmán y mantención del grupo electrógeno, cambio aceite, y de filtros de aceite, petróleo y aire. por el monto total de \$ 4.180.000 (cuatro millones ciento ochenta mil pesos) incluido IVA, en el plazo de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



**ONORINO OJEDA MANSILLA
SECRETARIO GENERAL (S)**